

cuenta los preceptos del vigente Reglamento de Junta.  
La Corporación acuerda: Que debe declarar como de-  
clara profugo para todos los efectos legales al mencio-  
nado mores Alejandro Lizasoain y Salaverria; y que  
se remita el expediente original a la Junta de Cla-  
sificación y Revisión de Guipuzcoan.

La Comisión acuerda por unanimidad se  
proceda al pago del cupón de las Obligaciones  
correspondiente al semestre que vence el día  
primero de Julio venidero.

Después de leídas y examinadas fueron  
aprobadas las siguientes facturas: 26.90 ptas. de la  
Unión y el Fénix Español, 56 ptas. de los Sres. Maes-  
tro de esta Universidad y 74 ptas. de Don Fede-  
rico Rodríguez.

Una vez cambiadas impresiones sobre  
diferentes asuntos, el Sr. Presidente levantó la  
sesión a los veinte minutos de haber dado co-  
mienso, extendiéndose de ella la presente  
acta que firman los señores concurrentes,  
de que como Secretario certifico.

El Sr. Sr.

Carlos Mecolalde

José María Salaverria

Fidel Otegui

En la Universidad de Pasaia los días de  
Julio de mil novecientos veinte y ocho, se reunió  
la Comisión Municipal Permanente de la misma  
en la Sala Consistorial siendo la hora de las doce  
con los Sres. Alcalde Presidente Don Anastasio Sala-  
verria y Ceuientes de Alcalde D. Carlos Mecolalde

y Sr. Gaspar Larrosa, asistidos del infrascrito Secretario, para celebrar sesión ordinaria pública que la declaró abierta dicho Sr. Presidente.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad y sin observación.

Se dió lectura al escrito que formula Don Felipino Loupe Zubeldia, de esta vecindad, en suplica de la oportuna autorización para efectuar la correspondiente acometida de la cañería general con el fin de dotar de agua potable el primero y segundo piso de la casa n.º 34 de la calle Mayor de esta Universidad, donde habita. Entendida la Comisión acuerda por unanimidad conceder al recurrente la autorización que interesa.

La Comisión acuerda queden sobre la mesa para su estudio dos escritos de los Sres. Alcaldes de San Sebastián y Zumaya, interesados en el primero en cuanto a la solicitud de la Compañía del Monopolio de Petróleo, de una zona franca de derechos para la gasolina o el concierto del impuesto provincial con la Diputación, se adopte una determinación, haciéndose a la vez ciertas consideraciones en orden a la mejor solución del asunto; y en el escrito del Sr. Alcalde de Zumaya suplicando un donativo para aliviar la triste situación en que han quedado las familias de las ocho desventuradas jovencitas muertas en el accidente automovilista ocurrido recientemente en el puente del Balneario de Cestona.

La Comisión acuerda por unanimidad adquirir de los Sres. Montaner y Lirio, Editores, con destino a la Biblioteca Popular, una obra que ofrecen dichos Sres. compuesta de 27 tomos titulada La Historia de España.

Después de leída y examinada fue aprobada una factura de 94 pts. de D. Manuel Alberdi.

Una vez cambiadas impresiones sobre diferentes asuntos el Sr. Presidente levantó la sesión a los veinte minutos de haber dado comienzo, extendiéndose de ella la presente acta que firman los señores concurrentes, de que como Secretario, certifico.

Al Sr. Sr.

Carlos Meolalde Gaspar Larasua

Fidel Otegui

En la Universidad de Lezo a nueve de julio de mil novecientos veinte y ocho, se reunió la Comisión Municipal Permanente de la misma en la Sala Consistorial siendo la hora de las doce con los Sres. Alcalde Presidente Don Anastasio Salaverria y Cenicentes de Alcalde Don Carlos Meolalde y Don Gaspar Larasua, asistido del infrascripto Secretario para celebrar sesión ordinaria pública que la declaró abierta dicho Sr. Presidente.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad y sin observación.

Se dió lectura a la circular de la Excm. Comisión Provincial de Guipúzcoa, participando que en sesión ordinaria pública del día 9 de junio último la Excm. Diputación, en orden a la conservación de travesías de carreteras, así como de los caminos de primer orden, modificó las condiciones establecidas en 22 de Marzo de 1927, fijando en cinco normas nuevas, que al efecto enumeramos y señalando al propio tiempo que